

CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2024. “Ciudad de Ponferrada”

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PUBLICA

El área de Comercio del Ayuntamiento de Ponferrada CONVOCA, mediante procedimiento de tramitación anticipada, el **“Concurso de Escaparates Navideños Ciudad de Ponferrada 2024”**, con el objetivo de potenciar el Comercio Tradicional, que coopera con sus escaparates en el embellecimiento y decoración de las calles de Ponferrada durante las Fiestas Navideñas.

El Concurso se registrá por las siguientes **normas**

PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos aquellos personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos comerciales localizados en el Municipio de Ponferrada, que dispongan de escaparate a la vía pública, que mantengan la actividad en el momento del concurso y cuyos escaparates presentados al concurso sean realizados con los productos a la venta y/o integren en la decoración del escaparate sus productos propios.

INSCRIPCIONES

La inscripción de los participantes deberá realizarse mediante la presentación en el Registro del Ayuntamiento de Ponferrada, dirigido al Área de Desarrollo Económico, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ponferrada, <https://clic.ponferrada.org> de la siguiente documentación:

- “Ficha de inscripción y declaración responsable” (Anexo I).
- Fotocopia del DNI de la persona que represente al establecimiento

(La organización no se hace responsable de la publicación de los participantes en el concurso en cualquier medio, escrito, digital, redes sociales, etc.).

El plazo de inscripción se abrirá el día siguiente a la publicación de estas bases y se cerrará el 13 de diciembre a las 14:00 horas. Finalizado este plazo no se admitirán escaparates a concurso.

PERIODO DEL CONCURSO

Los establecimientos participantes deberán tener los escaparates decorados entre los días 13 de diciembre de 2024 y el 6 de enero de 2025 ambos inclusive, y deberá figurar en lugar visible la identificación que la organización entregará a los participantes.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENVIAR A pyme@ponferrada.org UNA FOTOGRAFÍA DEL ESCAPARATE PRESENTADO A CONCURSO, ANTES DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

PREMIOS

PREMIO Ayuntamiento de Ponferrada dotado con 1.000 euros y diploma acreditativo.

La organización se reserva el derecho el otorgar uno o varios accésit , de contenido NO ECONÓMICO, que consistirán en una mención especial, atendiendo a los mismos criterios que motivan la concesión de los premios, esto es originalidad, estética o materiales utilizados.

La organización se reserva el derecho de declarar desierto el concurso y/o el premio.

La dotación presupuestaria total para premios ascenderá a 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4314.481, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Los premios se abonarán mediante transferencia en cuenta bancaria, debiendo los beneficiarios aportar justificante de titularidad de cuenta bancaria. En dichos ingresos se procederá a realizar las retenciones fiscales establecidas por ley.

JURADO

El Área de Comercio del Ayuntamiento de Ponferrada nombrará un Jurado calificador, integrado por entre 3 y 5 personas con voz y voto, actuando de secretario personal de la concejalía del Ayuntamiento de Ponferrada, quién tendrá voz, pero no voto y levantará acta del resultado.

El jurado valorará los escaparates teniendo en cuenta criterios de estética, de utilización de materiales comercializados por el establecimiento y originalidad en la composición.

Cada miembro del Jurado emitirá su valoración en un acta de votación por categoría y el sistema de puntuación será el siguiente:

- La puntuación asignada a cada participante será máximo 10 puntos
- El premio se establecerán en función de la mayor puntuación obtenida. En caso de empate, será designada la candidatura que más número de veces haya obtenido la puntuación máxima (10 puntos). Si aun así continuase el empate, la designación correspondería a la que hubiese obtenido más 9 y así sucesivamente

El Jurado propondrá la concesión del premio antes de finalizar la campaña navideña y su fallo será inapelable. Del acta del jurado se dará conocimiento personalmente sólo al premiado, haciendo público el resultado a través de los medios de comunicación. La concesión del premio se efectuará mediante Resolución del Concejal delegado de Comercio y La entrega del premio se realizará en un acto convocado a tal efecto. **La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes normas.**

DISPOSICIONES FINALES. –

La participación implica la aceptación de esta convocatoria y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se contienen en la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayto. de Ponferrada, publicada en el B.O.P. de 5 de marzo de 2005.

El Ayuntamiento de Ponferrada, le informa que los datos de carácter personal que nos facilite serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso, comunicar la condición de ganadores y entregar los premios correspondientes. Los datos de nombre, apellidos y la dirección donde la decoración está instalada podrán ser publicados tanto en las páginas web del organizador como en cualquier otro medio de comunicación electrónico o convencional. La participación en el concurso supone la plena aceptación del tratamiento y cesión de los datos personales, en los términos expuestos en esta convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de León a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.